

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº1200

DALCAHUE, 22 de Junio de 2018

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 20.06.2018; La Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de mayo de 2018 del Sr. María Eugenia Espinoza Palma, CI Nº; que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **CXFS92** por un monto de \$453.998.-{Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos}.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE,

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA

Secretario Municipal (S) DALCAHUE

Alcalde de la Comuna (S) DALCAHUE

LARA INES VERA GONTÁI

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia -
- Archivo